

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. Ingreso y adquisición de nuevas especialidades (Filosofía, Griego, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia, Matemáticas, Física y Química, Biología y Geología, Dibujo, Francés, Inglés, Música, Educación Física, Orientación Educativa, Tecnología, Formación y Orientación Laboral, Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos, Asesoría y Procesos de Imagen Personal, Intervención Sociocomunitaria, Hostelería y Turismo, Procesos y Medios de Comunicación, Informática, Lengua y Literatura Valenciana, Economía, Administración de Empresas, Organización y Gestión Comercial, Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos, Procesos de Producción Agraria, Procesos Sanitarios y, Sistemas Electrotécnicos y Automáticos).

Organismo

Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

Etapas actual

Nombramiento

DATOS GENERALES

PRUEBA

Concurso-oposición

TITULACIÓN

Título universitario de grado o bien licenciatura, ingeniería superior o arquitectura o equivalentes (subgrupo 1)

GRUPO

A1

TITULACIÓN ESPECÍFICA

Título de doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto o título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional única y en el anexo V del Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, son equivalentes a efectos de docencia para el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria las titulaciones que a continuación se detallan:

1. Tecnología:

- Ingeniería Técnica.
- Arquitectura técnica.
- Diplomatura en Máquinas Navales.
- Diplomatura en Navegación Marítima
- Diplomatura en Radioelectrónica Naval.

2. Formación y Orientación Laboral:

- Diplomatura en Ciencias Empresariales
- Diplomatura en Relaciones Laborales
- Diplomatura en Trabajo Social
- Diplomatura en Educación Social
- Diplomatura en Gestión y Administración pública

3. Intervención Sociocomunitaria:

- Maestro, en todas sus especialidades
- Diplomatura en Trabajo Social
- Diplomatura en Educación Social

4. Hostelería y Turismo:

- Diplomatura en Turismo

5. Informática:

- Diplomatura en Estadística
- Ingeniería Técnica en Informática Gestión
- Ingeniería Técnica en Informática Sistemas
- Ingeniería Técnica de Telecomunicación, especialidad Telemática

6. Administración de Empresas:

- Diplomatura en Ciencias Empresariales
- Diplomatura en Gestión y Administración Pública

7. Organización y Gestión comercial:

- Diplomatura en ciencias empresariales.

8. Procesos Sanitarios:

- Diplomatura en Enfermería

9. Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos:

- Diplomado en Navegación Marítima.
- Diplomado en Radioelectrónica Naval.
- Diplomado en Máquinas Navales.
- Ingeniero Técnico Aeronáutico, en todas sus especialidades.
- Ingeniero Técnico Agrícola, en todas sus especialidades.
- Ingeniero Técnico Forestal, en todas sus especialidades.
- Ingeniero Técnico de Minas, en todas sus especialidades.
- Ingeniero Técnico Naval, en todas sus especialidades.
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas en todas sus especialidades.
- Ingeniero Técnico Industrial, en todas sus especialidades.

10. Procesos de Producción Agraria:

- Ingeniero Técnico Agrícola, en todas sus especialidades.
- Ingeniero Técnico forestal, en todas sus especialidades.

11. Sistemas Electrónicos y Automáticos:

- Diplomado en Radioelectrónica Naval.
- Ingeniero técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación.
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
- Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad, especialidad en Electrónica Industrial.
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, en todas sus especialidades.

En el caso de que las titulaciones se hayan obtenido en el extranjero se deberán estar en posesión de la correspondiente equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial, la cual tendrá efectos desde la fecha en que sea concedido y expedido por el Ministerio competente en materia de educación, según el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre.

REQUISITOS

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los otros estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún estado al que sean de aplicación los tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sean de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español.

Asimismo, podrán participar el cónyuge, los descendientes y los descendientes del cónyuge, tanto de las personas con nacionalidad española como de nacionales de los estados miembros de la Unión Europea o de los Estados en los cuales, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por el Estado Español, sea de aplicación la libre circulación de personas trabajadoras cuando así lo prevea el correspondiente tratado, sea cual sea su nacionalidad, siempre que los cónyuges no estén separados de derecho, y con respecto a descendientes, sean menores de veintiún años o mayores de esta edad pero vivan a cargo de sus progenitores.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del respectivo cuerpo, no

padeciendo enfermedad ni limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo y a la especialidad a la que se opte.

d) No haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala del funcionariado, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse en situación de inhabilitación o equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) No ser personal funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento del mismo cuerpo al que se pretenda ingresar, salvo que se concurra al procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades regulado en la presente convocatoria.

f) No haber sido condenado o condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, de acuerdo con lo exigido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todos los requisitos generales enumerados anteriormente deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

a) Estar en posesión, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, de las titulaciones que para cada cuerpo docente se detallan en las bases específicas de la presente convocatoria.

En el caso de estudios extranjeros de educación superior, deberá estar en posesión del certificado de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial, de conformidad con el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre.

b) Estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en los términos que se describen en las bases específicas de la presente convocatoria

c) Las personas aspirantes nacionales de estados cuyo idioma oficial no sea el castellano, deberán poseer un conocimiento adecuado de esta lengua. Si no pueden acreditar alguna de las titulaciones enumeradas en la base 7.1.1, deberán realizar la prueba descrita en la misma.

d) Acreditar el conocimiento de los dos idiomas oficiales de la Comunitat Valenciana del modo indicado en la base 7 de esta convocatoria.

e) Para participar por la reserva de plazas para personas con diversidad funcional, estas deberán, además de reunir los requisitos generales y específicos, tener reconocida por los órganos competentes de la Generalitat, del Estado o del resto de las Comunidades Autónomas, una diversidad funcional cuyo grado sea igual o superior al 33%, siempre que ello no sea incompatible con el ejercicio de la docencia en la especialidad a la que se opte.

Para la adquisición de nuevas especialidades:

a) Ser personal funcionario de carrera del cuerpo de la especialidad a la que se opta.

En caso de situación de excedencia voluntaria, de adscripción a lugares de función inspectora y de adscripción a plazas en el exterior o análogos, el cumplimiento del requisito del destino se entenderá referido al último centro de destino inmediatamente anterior.

b) Poseer el nivel de titulación y los otros requisitos que se exigen para el ingreso libre en la especialidad que se pretenda adquirir, a excepción de la acreditación de los idiomas oficiales de la Comunidad Valenciana.

Todos los requisitos específicos enumerados anteriormente deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como personal funcionario de carrera, a excepción del requisito específico establecido en la base 2.1.2 d, y de acuerdo con la base 7 de esta convocatoria.

PLAZAS

Descripción plazas

DESGLOSE DE PLAZAS POR ESPECIALIDAD

FILOSOFÍA (código 201): 40 plazas

- Ingreso libre: 37
- Diversidad funcional de otro tipo (DFII): 3

GRIEGO (código 202): 25 plazas

- Ingreso libre: 23
- Diversidad funcional de otro tipo (DFII): 2

LATÍN (código 203): 20 plazas

- Ingreso libre: 19
- Diversidad funcional de otro tipo (DFII): 1

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (código 204): 300 plazas

- Ingreso libre: 279
- Diversidad funcional intelectual (DFI): 1
- Diversidad funcional de otro tipo (DFII): 20

GEOGRAFÍA E HISTORIA (código 205): 230 plazas

- Ingreso libre: 214
- Diversidad funcional de otro tipo (DFII): 16

MATEMÁTICAS (código 206): 424 plazas

- Ingreso libre: 393
- Diversidad funcional intelectual (DFI): 1
- Diversidad funcional de otro tipo (DFII): 30

FÍSICA Y QUÍMICA (código 207): 157 plazas

- Ingreso libre: 146
- Diversidad funcional de otro tipo (DFII): 11

BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (código 208): 110 plazas

- Ingreso libre: 102
- Diversidad funcional de otro tipo (DFII): 8

DIBUJO (código 209): 60 plazas

- Ingreso libre: 56
- Diversidad funcional de otro tipo (DFII): 4

FRANCÉS (código 210): 50 plazas

- Ingreso libre: 47
- Diversidad funcional de otro tipo (DFII): 3

INGLÉS (código 211): 253 plazas

- Ingreso libre: 235
- Diversidad funcional intelectual (DFI): 1
- Diversidad funcional de otro tipo (DFII): 17

MÚSICA (código 216): 50 plazas

- Ingreso libre: 47
- Diversidad funcional de otro tipo (DFII): 3

EDUCACIÓN FÍSICA (código 217): 100 plazas

- Ingreso libre: 93
- Diversidad funcional de otro tipo (DFII): 7

ORIENTACIÓN EDUCATIVA (código 218): 110 plazas

- Ingreso libre: 102
- Diversidad funcional de otro tipo (DFII): 8

TECNOLOGÍA (código 219): 50 plazas

- Ingreso libre: 47
- Diversidad funcional de otro tipo (DFII): 3

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (código 222): 40 plazas

- Ingreso libre: 37
- Diversidad funcional de otro tipo (DFII): 3

ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (código 227): 25 plazas:

- Ingreso libre: 23
- Diversidad funcional de otro tipo (DFII): 2

ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL (código 236): 25 plazas

- Ingreso libre: 23
- Diversidad funcional de otro tipo (DFII): 2

INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA (código 242): 30 plazas

- Ingreso libre: 28
- Diversidad funcional de otro tipo (DFII): 2

HOSTELERÍA Y TURISMO (código 243): 8 plazas

- Ingreso libre: 7
- Diversidad funcional de otro tipo (DFII): 1

PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN (código 245): 8 plazas

- Ingreso libre: 7
- Diversidad funcional de otro tipo (DFII): 1

INFORMÁTICA (código 254): 150 plazas

- Ingreso libre: 140
- Diversidad funcional de otro tipo (DFII): 10

LENGUA Y LITERATURA VALENCIANA (código 256): 300 plazas

- Ingreso libre: 279
- Diversidad funcional intelectual (DFI): 1
- Diversidad funcional de otro tipo (DFII): 20

ECONOMÍA (código 261): 70 plazas

- Ingreso libre: 65
- Diversidad funcional de otro tipo (DFII): 5

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (código 263): 30 plazas

- Ingreso libre: 28
- Diversidad funcional de otro tipo (DFII): 2

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL (código 265): 21 plazas

- Ingreso libre: 20
- Diversidad funcional de otro tipo (DFII): 1

ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS (código 266): 20 plazas

- Ingreso libre: 19
- Diversidad funcional de otro tipo (DFII): 1

PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA (código 268): 25 plazas

- Ingreso libre: 23
- Diversidad funcional de otro tipo (DFII): 2

PROCESOS SANITARIOS (código 271): 15 plazas

- Ingreso libre: 14
- Diversidad funcional de otro tipo (DFII): 1

SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS (código 274): 25 plazas

- Ingreso libre: 23
- Diversidad funcional de otro tipo (DFII): 2

NUEVAS ESPECIALIDADES

Las especialidades que podrán adquirirse mediante este procedimiento serán las mismas que las convocadas por el procedimiento de ingreso libre.

Número de plazas

Totales: 2771.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Correo dudas funcionales](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

ETAPAS

ETAPA

Nombramiento

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN**Medio publicación**Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana**Número publicación**

9185

Fecha publicación

30/09/2021

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se nombra personal funcionario en prácticas de los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de escuelas oficiales de Idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional, a las personas aspirantes seleccionadas en el marco del procedimiento selectivo convocado por la Orden 22/2020, de 23 de noviembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Lista definitiva del concurso-oposición. Plazo de recurso

FASE

Concurso

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

26/07/2021

PLAZO

Apertura plazo

Cierre plazo

Estado plazo

27/07/2021

26/08/2021

Cerrado

Especificación plazo

El plazo para interponer el recurso de alzada será de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de las listas de personas aspirantes seleccionadas. Desde el 27 de julio de 2021 hasta el 26 de agosto de 2021.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Publicación de las listas de personas aspirantes seleccionadas por especialidad

Contra estas listas, las personas aspirantes que así lo deseen podrán interponer el recurso ante la Dirección General de Personal Docente, por vía telemática

ENLACES

· http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=21492

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Presentación de documentos. Oferta plazas vacantes

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		26/07/2021

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
27/07/2021	26/08/2021	Cerrado

Especificación plazo

El plazo de presentación de documentos será de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de las listas de personas aspirantes seleccionadas (del 27 de julio de 2021 al 26 de agosto de 2021, ambos inclusivos).

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

De acuerdo a la base 10 de la convocatoria, las personas aspirantes seleccionadas por el procedimiento de INGRESO deberán rellenar vía telemática el trámite justificativo de los requisitos de participación para su nombramiento y alta en nómina. En el caso de que el trámite le indique que se debe adjuntar documentación escaneada, será requerido el original, cuando se revise el expediente.

Las personas APTAS en el procedimiento de adquisición de NUEVAS ESPECIALIDADES, NO deben cumplimentar el trámite telemático.

Las personas aspirantes seleccionadas en el procedimiento selectivo deberán acceder a la adjudicación de plazas para realizar el periodo de prácticas.

ENLACES

- http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20434
- <http://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/convocatoria-y-peticion-telematica2>
- <https://ceice.gva.es/documents/162909733/174229152/Guia+de+usuario+ENTREGA+DOCUMENTACION.pdf/0054e925-8dba-44c8-b018-68f6073521c1>

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Puntuación definitiva de la fase de concurso. Plazo de recurso

FASE

Concurso

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Contra la resolución definitiva de la fase de concurso, las personas aspirantes interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal Docente, por vía telemática.

ENLACES

· https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=21492

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lista de aprobados (fase de oposición). Plazo presentación documentos para valoración de méritos. Plazo de recurso

FASE

Oposición

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Las personas que superen la fase de oposición, presentarán los méritos ante el correspondiente tribunal, en un único llamamiento, que será al día siguiente hábil al de la publicación de la calificación definitiva de la fase de oposición de dicho tribunal, adjuntando una declaración de méritos.

Contra los actos y decisiones del tribunal que imposibiliten la continuación del procedimiento o produzcan indefensión, una vez publicadas las notas de la fase de oposición, las personas aspirantes interesadas, podrán presentar recurso de alzada ante la Dirección General de Personal, por vía telemática.

ENLACES

· https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=21492

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Información de interés

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

30/06/2021

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Asignación provisional de plazas por tribunal.

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Información de interés

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

28/06/2021

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Listado de personas que han presentado la programacion didáctica

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Información de interés

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN**Medio publicación****Número publicación****Fecha publicación**

Web

15/06/2021

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Teniendo en cuenta las peticiones de algunos tribunales de estudiar la posibilidad de ampliar el plazo de corrección de exámenes, dado que el periodo lectivo finaliza el día 23 de junio y que en diversas poblaciones de la Comunidad Valenciana dicha semana tiene días no lectivos y días festivos, para que el calendario de oposiciones avance de forma común y paralela se adapta dicho calendario a estas circunstancias.

Publicado el nuevo calendario de oposiciones del mes de junio se ha detectado que el día 29 de junio es fiesta local en Castellón ciudad, así de acuerdo con la ley de procedimiento administrativo cuando una fecha sea inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Así en Castellón ciudad la publicación de las notas definitivas de la 1ª prueba será el día 30 de junio y el inicio de la 2ª prueba (programación) el 1 de julio.

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Nombramiento del tribunal

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN**Medio publicación**Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana**Número publicación**

9093

Fecha publicación

26/05/2021

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2021, de la directora general de Personal Docente, por la que se nombra a un nuevo miembro de los órganos de selección que han de juzgar el procedimiento selectivo para el ingreso y la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes, convocado por Orden 22/2020, de 23 de noviembre. [2021/5878]

TASAS**Importe máximo**0.0

ETAPA

Nombramiento del tribunal

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN**Medio publicación**Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana**Número publicación**

9088

Fecha publicación

20/05/2021

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2021, de la directora general de Personal Docente, por la que se nombran nuevos miembros de los órganos de selección que han de juzgar el procedimiento selectivo para el ingreso y la adquisición de nuevas especialidades a cuerpos docentes, convocado por la Orden 22/2020, de 23 de noviembre.

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Información de interés

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

20/05/2021

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

S'estan publicant les INDICACIONS PER A L'ACCÉS ALS CENTRES ON ES REALITZARAN LES PROVES SELECTIVES A COSSOS DOCENTS DISSABTE QUE VE DIA 22 DE MAIG DE 2021.

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Corrección de errores (lista definitiva de admitidos/excluidos)

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN**Medio publicación****Número publicación****Fecha publicación**

Web

20/05/2021

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Resolución de la directora general de Personal Docente, por la que, tras la estimación de recursos interpuestos contra la Resolución de 26 de abril de 2021, se declaran aprobadas las nuevas listas definitivas de personas admitidas y excluidas para participar en el procedimiento selectivo para ingreso y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional, convocados por la Orden 22/2020, de 23 de noviembre.

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Corrección de errores (nombramiento del tribunal)

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN**Medio publicación**Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana**Número publicación**

9088

Fecha publicación

20/05/2021

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 6 de mayo de 2021, de la directora general de Personal Docente, por la que se nombran a los nuevos miembros de los órganos de selección que han de juzgar el procedimiento selectivo para el ingreso y la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de escuelas oficiales de Idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional, convocado por Orden 22/2020, de 23 de noviembre. [2021/5631]

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Revocación de la convocatoria del proceso de selección

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN**Medio publicación**

Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana

Número publicación

9084

Fecha publicación

14/05/2021

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

ORDEN 10/2021, de 13 de mayo, por la que se revoca parcialmente la Orden 22/2020, de 23 de noviembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan el procedimiento selectivo de ingreso y el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de Música y artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional.

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Nombramiento del tribunal

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN**Medio publicación**Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana**Número publicación**

9083

Fecha publicación

13/05/2021

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2021, de la directora general de Personal Docente, por la que se nombran a los nuevos miembros de los órganos de selección que han de juzgar el procedimiento selectivo para el ingreso y la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional, convocado por Orden 22/2020, de 23 de noviembre. [2021/4977]

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Información de interés

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN**Medio publicación****Número publicación****Fecha publicación**

Web

12/05/2021

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN**PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LA COVID-19**

Plan de contingencia por el que se establecen las medidas de prevención frente al coronavirus (COVID-19) para la organización y desarrollo de las pruebas selectivas para los cuerpos docentes convocadas por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana.

Consulta del plan de contingencia en el apartado "Medidas de prevención e higiene (COVID-19)" del cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria.

OBSERVACIONES A LAS SEDES

La sede de los tribunales V13, V14 y V15 de la especialidad 205 Geografía e Historia se encuentra en el IES La Senda, ubicado en la calle Artista José Vento González de Quart de Poblet.

Por motivos organizativos, la PRIMERA PRUEBA (días 22 y 29 de mayo de 2021) de los tribunales V1 y V2 de la especialidad 216 Música se realizará en el IES Arabista Ribera, ubicado en el camino del Realengo, s/n de Carcaixent.

También por motivos organizativos, la PRIMERA PRUEBA (días 22 y 29 de mayo de 2021) de los tribunales V3, V4 y V5 de la especialidad 216 Música se realizará en el IES Berenguer Dalmau, ubicado en la avenida Blasco Ibáñez, s/n de Catarroja.

Consulta de las observaciones a las sedes en el apartado "Personas admitidas y excluidas" del cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria.

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Criterios de evaluación

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN**Medio publicación****Número publicación****Fecha publicación**

Web

11/05/2021

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Se han publicado los criterios de evaluación de las distintas especialidades.

Es posible que se den algunas actualizaciones, por lo que se recomienda consultar la página web para comprobar la última versión publicada.

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Corrección fecha de examen

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN**Medio publicación**Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana**Número publicación**

9073

Fecha publicación

30/04/2021

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de abril de 2021, de la directora general de Personal Docente, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas para participar en el procedimiento selectivo para ingreso y el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional, convocados por la Orden 22/2020, de 23 de noviembre. [2021/4520]

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Lista definitiva de admitidos/excluidos y fecha de examen. Plazo de recurso

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	9071	28/04/2021

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
29/04/2021	28/05/2021	Cerrado

Especificación plazo

El plazo para interponer un recurso de reposición contra las listas definitivas será de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la resolución (del 29 de abril de 2021 al 28 de mayo de 2021, ambos incluidos).

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Consulta de las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el apartado "Personas admitidas y excluidas" del cuerpo correspondiente de la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/oposiciones>)

Fecha de comienzo de la primera prueba de la fase de oposición: 22 de mayo de 2021 a las 9.00 horas en los lugares de actuación publicados en el anexo de la resolución.

Con la publicación de las listas definitivas se abre el periodo para que las personas aspirantes que así lo deseen puedan interponer recurso contra dichas listas definitivas por vía telemática.

ENLACES

· http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=21492&version=amp
· http://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2020-cos-de-professors-d-ensenyament-secundari/-/asset_publisher/ui0q0NZkFnml/content/personas-admitidas-y-excluidas?redirect=http%3A%2F%2Fceice.gva.es%2Fes%2Fweb%2Frrhh-educacion%2F2020-cos-de-professors-d-ensenyament-secundari%3Fp_id%3D101_INSTANCE_ui0q0NZkFnml%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_c

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Entrega de material 2.ª prueba

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN**Medio publicación**

Web

Número publicación**Fecha publicación**

28/04/2021

PLAZO**Apertura plazo**

29/04/2021

Cierre plazo

15/06/2021

Estado plazo

Cerrado

Especificación plazo

El plazo de entrega de la programación didáctica será desde el día siguiente a la publicación de las listas definitivas hasta el 15 de junio de 2021. Es decir del 29 de abril de 2021 hasta el 15 de junio de 2021. Ampliado por la Orden de 10 de junio de 2021.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Con la publicación de las listas definitivas se abre el periodo para que las personas aspirantes admitidas en el procedimiento selectivo, así como las que figuren como excluidas puedan entregar su programación didáctica, por vía telemática, de acuerdo a la base 7.2.1.2.b de la convocatoria.

ENLACES

- http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=21646&version=amp
- <https://ceice.gva.es/documents/162909733/173317002/Segunda+ampliacion+plazo+entrega+programacion+didactica.pdf/2de95946-e5e3-4546-acdb-001528bcd280>
- <https://ceice.gva.es/documents/162909733/173317002/tercera+ampliacio+termini.pdf/ca881901-6528-4062-9b12-b276558a0515>

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Resultado prueba valenciano

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

13/04/2021

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Más información sobre revisión y reclamación de las calificaciones en el apartado "Prueba de idiomas" del cuerpo convocado.

ENLACES

· <http://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2020-cos-de-professors-d-ensenyament-secundari>

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Corrección de errores (nombramiento del tribunal)

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN**Medio publicación**Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana**Número publicación**

9060

Fecha publicación

13/04/2021

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de marzo de 2021, de la directora general de Personal Docente, por la que se nombran los órganos de selección que han de juzgar los procedimientos selectivos de ingreso y el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional, convocados por la Orden 22/2020, de 23 de noviembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Notas pruebas de castellano

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Web

Número publicación

Fecha publicación

09/04/2021

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Consulta de los resultados en el apartado "Pruebas de idiomas"

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Nombramiento del tribunal

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN**Medio publicación**Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana**Número publicación**

9050

Fecha publicación

29/03/2021

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2021, de la directora general de Personal Docente, por la que se nombran los órganos de selección que han de juzgar los procedimientos selectivos de ingreso y el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional, convocados por la Orden 22/2020, de 23 de noviembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Información de interés

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

25/03/2021

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Calendario de referencia

ENLACES

· <http://www.ceice.gva.es/documents/162909733/173215170/Calendario+ingreso+2020-2021.pdf/97156c5c-629a-4cf8-ace4-d4c5e5ea4e18>

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Prueba de español para extranjeros

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN**Medio publicación**Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana**Número publicación**

9046

Fecha publicación

23/03/2021

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2021, de la directora general de Personal Docente, por la que se convoca a los aspirantes no exentos de la realización de la prueba de castellano para extranjeros y se nombra el tribunal que ha de juzgar dicha prueba, en el marco del procedimiento selectivo de ingreso a cuerpos docentes convocado por la Orden 22/2020, de 23 de noviembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

TASAS**Importe máximo**

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Consulta de la lista de personas convocadas en el apartado Oposiciones de la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/oposiciones>).

ETAPA

Convocatoria realización prueba

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN**Medio publicación**Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana**Número publicación**

9036

Fecha publicación

08/03/2021

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2021, de la directora general de Personal Docente, por la que se convoca a las personas aspirantes no exentas de la realización de la prueba de valenciano C1 y se nombra el tribunal que tiene que evaluarla, en el marco del procedimiento selectivo para ingreso en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de marzo de 2021, de la directora general de Personal Docente, por la que se convoca a las personas aspirantes no exentas de la realización de la prueba de valenciano C1 y se nombra el tribunal que tiene que evaluarla, en el marco del procedimiento selectivo para ingreso en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional. [2021/2512]

TASAS**Importe máximo**

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Resolución de 8 de marzo de 2021, de la Directora General de Personal Docente, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas para poder participar en la prueba extraordinaria de conocimientos de valenciano de nivel C1 dentro del procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional.

ETAPA

Información de interés

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN**Medio publicación****Número publicación****Fecha publicación**

Web

04/03/2021

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Anuncio del sorteo público para la designación de los vocales que han de formar parte de los órganos de selección del procedimiento selectivo convocado por Orden 22/2020.

El sorteo tendrá lugar el día 10 de marzo de 2021 a las 10:00 horas, en la sala de juntas (escalera 3) de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, en la avenida de Campanar, núm. 32, de València.

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Información de interés

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN**Medio publicación****Número publicación****Fecha publicación**

Web

24/02/2021

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

No será necesario que las personas que aparezcan como aprobadas en las listas provisionales de las pruebas de valenciano de nivel C1 o superior (C2) de la CIEACOVA se presenten a las pruebas de nivel C1 de conocimiento del valenciano convocadas por la Orden 22/2020, de 23 de noviembre, para acreditar el requisito lingüístico exigido en dicha convocatoria.

Una vez tengan el certificado definitivo, y ANTES del 19 de abril de 2021, deberán de registrar dicho certificado en el Servicio de Acreditación y Asesoramiento de la Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Lista provisional admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	9020	15/02/2021

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
16/02/2021	01/03/2021	Cerrado

Especificación plazo

El plazo será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Las personas aspirantes excluidas y aquellas que no figuren en las listas habiéndose inscrito, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Asimismo aquellas personas aspirantes que hayan detectado errores subsanales en la cumplimentación de su solicitud podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Si la reclamación está relacionada con personas en situaciones de violencia de género, de reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género o de diversidad funcional y es necesario entregar documentación que acredite dichas situaciones, se deberá entregar en un trámite adicional para la presentación de documentación sensible (además del trámite de reclamación). Por tanto, en estas situaciones se deberán cumplimentar y registrar dos trámites telemáticos: el trámite de reclamación y el trámite de presentación de documentación sensible.

ENLACES

- <http://www.ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2020-cos-de-professors-d-ensenyament-secundari>
- <http://www.ceice.gva.es/documents/162909733/172954214/Guia+de+usuario+RECLAMACION+o+RECURSO.pdf/e346c11c-9c5a-4440-be20-fb759fb8dcb9>
- http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=21492&version=amp
- <http://www.ceice.gva.es/documents/162909733/169690124/Guia+de+usuario+INGRESODATOS+SENSIBLES.pdf/c9d7a826-0c2c-4b13-91a9-3f7a1ee5ee3e>
- http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=21162&version=amp

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Listas provisionales de admitidos en pruebas de idiomas

FASE

Oposición

PUBLICACIÓN**Medio publicación**

Web

Número publicación**Fecha publicación**

15/02/2021

PLAZO**Apertura plazo**

16/02/2021

Cierre plazo

01/03/2021

Estado plazo

Cerrado

Especificación plazo

El plazo de presentación de reclamaciones será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución y de las listas.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Las personas aspirantes que se encuentren en alguna de las dos situaciones que se detallan a continuación, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución y de las listas para presentar una reclamación telemática.

Situaciones en los que podrá presentar reclamación:

Personas aspirantes NO incluidas en la lista de valenciano y que quieran realizar la prueba extraordinaria de conocimientos de valenciano de nivel C1.

Personas aspirantes incluidas en las listas que disponen de la acreditación del idioma exigido en la convocatoria y que reclaman su reconocimiento para la exención a la prueba. En el caso de valenciano, el certificado debe estar registrado en la base de datos del Servei d'Acreditació de la Conselleria de Educació, Cultura y Deporte. Para su registro, las personas interesadas deberán realizar la reclamación telemática adjuntando en ella el certificado de competencia lingüística y posteriormente enviar copia del justificante de la reclamación junto con la copia del certificado de competencia lingüística al correo electrónico jqcv@gva.es para agilizar el registro del mismo.

Por motivos de seguridad sanitaria solo tendrán acceso a la realización de estas pruebas extraordinarias de idiomas las personas que figuren en los listados definitivos que se publicarán una vez atendidas las reclamaciones telemáticas.

ENLACES

- <http://www.ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2020-cos-de-professors-d-ensenyament-secundari>
- <http://www.ceice.gva.es/documents/162909733/172954214/Guia+de+usuario+RECLAMACION+o+RECURSO.pdf/e346c11c-9c5a-4440-be20-fb759fb8dcb9>
- http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=21492&version=amp

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Nueva apertura de plazo extraordinario

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Boletín Oficial del Estado	15	18/01/2021

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
19/01/2021	21/01/2021	Cerrado

Especificación plazo

Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente la publicación del citado Anuncio en el BOE. Del 19 de enero de 2021 al 21 de enero de 2021, ambos incluidos

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Según Resolución de 13 de enero de 2021 de la directora general de Personal Docente, se amplía durante 3 días naturales la presentación de solicitudes, al haberse producido un error en la tramitación de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

TASAS**Importe máximo**

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Se recuerda a aquellas personas que ya registraron su solicitud de participación en el procedimiento selectivo durante el primer plazo de inscripción, que NO es necesario que presenten una nueva

solicitud.

ETAPA

Corrección de errores (bases)

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8995	12/01/2021

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de Música y artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional. [2021/104]

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Corrección de errores (bases)

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN**Medio publicación**Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana**Número publicación**

8981

Fecha publicación

22/12/2020

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca un procedimiento selectivo de ingreso y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional.

TASAS**Importe máximo**0.0

ETAPA

Bases y apertura de plazo

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8961	26/11/2020

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
27/11/2020	17/12/2020	Cerrado

Especificación plazo

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 27 de noviembre de 2020 al día 16 de diciembre de 2020 (ambos incluidos). La no presentación de la misma en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

Se comunica que, resuelta la incidencia técnica en la pasarela de pago incluida en el trámite telemático de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se ha publicado la Resolución con la ampliación de plazo de inscripción hasta las 12 horas de la mañana del día 17 de diciembre de 2020 con la finalidad de que las personas que no hayan podido inscribirse no vean lesionados sus intereses.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Al rellenar la solicitud, además de las instrucciones que se indican en el trámite correspondiente en la sede electrónica, se tendrán en cuenta:

- Se hará constar el cuerpo, el código, el nombre de la especialidad y el procedimiento/turno (LIBRE, NUEVAS ESPECIALIDADES o DIVERSIDAD FUNCIONAL) por el que se participa. Asimismo se indicará la provincia en que preferentemente se quieran realizar las pruebas.
- Las personas aspirantes que, por reunir las condiciones establecidas, deseen acogerse a la reserva de diversidad funcional física o intelectual deberán seleccionar el procedimiento (turno) en la solicitud y no hará falta presentar los documentos acreditativos cuando hayan sido elaborados por la administración de la Generalitat Valenciana y no expresen su oposición (autoricen) para que sean consultados o recabados los datos correspondientes. Si los documentos han sido elaborados por otra administración o la persona declarante se opone a su consulta telemática, se deberá cumplimentar un trámite telemático adicional donde se aporte la documentación acreditativa de la circunstancia alegada.
- Las personas con diversidad funcional que, independiente del turno (procedimiento) por el que participen, necesiten adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, deberán cumplimentar un trámite telemático adicional al de inscripción para aportar la certificación de las adaptaciones requeridas expedida por los órganos competentes en materia de diversidad funcional de la Generalitat Valenciana (Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas), del Estado o de otras comunidades autónomas.
- Las personas que, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 102/2018, de 27 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 8/2017, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana, dispongan de la documentación administrativa necesaria y acorde a su identidad de género manifestada, deberán aportarla a través de un trámite telemático adicional a los efectos previstos en dicho decreto.
- Las personas aspirantes extranjeras deberán consignar en la instancia la titulación alegada, en su caso, para la exención de la prueba previa prevista en la base 7.1.1, y adjuntarán a la instancia la justificación correspondiente. Asimismo, las personas aspirantes no nacionales de algún estado de la Unión Europea deberán adjuntar la documentación que justifique que reúnen el requisito para poder participar conforme a lo previsto en

la base 2.1.1 a).

f) Todas las personas aspirantes deberán indicar la titulación alegada para el cumplimiento del requisito de conocimiento de los idiomas oficiales de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con la base 7.1.2.

g) Las personas aspirantes declararán, en su caso, y de acuerdo con la base 14 de la presente convocatoria, que no desean ser incluidas en las listas de las personas aspirantes a ejercer puestos en régimen de interinidad.

Las personas aspirantes que deban aportar documentación sensible (violencia de género, certificación de diversidad funcional y reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género), deberán cumplimentar, además, un trámite telemático adicional, para justificar dichas circunstancias.

ENLACES

· <http://www.ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2020-cos-de-professors-d-ensenyament-secundari>

· <http://www.ceice.gva.es/documents/162909733/169690124/Guia+de+usuario+INSCRIPCION.pdf/2653143d-18f6-425d-9782-0c8e4c19a918>

· <http://www.ceice.gva.es/documents/162909733/169690124/Guia+de+usuario+DATOS+SENSIBLES.pdf/c9d7a826-0c2c-4b13-91a9-3f7a1ee5ee3e>

· https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=21162

· <http://www.ceice.gva.es/documents/162909733/169690124/Certificado+servicios+docentes+en+centros+de+titularidad+diferente+de+la+GVA.pdf/02a195ea-c953-455f-9119-8844f112410b>

· <http://www.ceice.gva.es/documents/162909733/169690124/ANEXO+II.pdf/2112e0e1-b1aa-4ca4-9b59-d57599f1dd00>

· <http://www.ceice.gva.es/documents/162909733/169690124/FAQ+INGRESO.pdf/94d7f4e3-0dc4-4146-985d-dd7932daf507>

· <http://www.ceice.gva.es/documents/162909733/169690124/Resoluci%C3%B3n+ampliaci%C3%B3n+plazo+inscripci%C3%B3n.pdf/571662df-7510-46ac-ba91-a785f187378f>

TASAS

Importe máximo

0.0

Forma pago

El ingreso del importe se deberá realizar mediante tarjeta bancaria o cargo en cuenta dentro del plazo de presentación de solicitudes. La falta del pago o el pago fuera de plazo determinará la exclusión de la persona aspirante.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos, 14.4-2, 14.4.5 y 14.4.6 de la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de Tasas, los derechos de examen son los siguientes:

- Ingreso al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas y de Artes Plásticas y Diseño. Grupo A1: 28,43
- Ingreso al cuerpo de profesores de técnicos de Formación Profesional. Grupo A2: 20,37

Situaciones específicas:

- Personas que formen parte de familias numerosas y monoparentales de categoría general. Grupo A1: 14,21
- Personas que formen parte de familias numerosas y monoparentales de categoría general. Grupo A2: 10,18
- Personas que formen parte de familias numerosas y monoparentales de categoría especial. Grupo A1 y A2: 0
- Personas con grado de diversidad funcional igual o superior al 33%. Grupo A1 y A2: 1,88
- Personas víctimas de actos de violencia sobre la mujer. Grupo A1 y A2: 3,77

Las personas aspirantes que estén exentas del pago de la tasa o tengan derecho a la reducción de ésta, deberán acreditar dicha circunstancia con la documentación pertinente o no oponerse a la consulta telemática de los datos por parte de la Administración.

En el caso de acogerse a la tasa de familia numerosa o monoparental, si la documentación ha sido expedida en la Comunidad Valenciana, la Administración podrá realizar la consulta telemática si la persona aspirante no se opone. De esta manera no será necesario que se aporte documentación. Si la documentación ha sido expedida fuera de la Comunidad Valenciana o la persona aspirante se opone a la

consulta telemática, será necesario que aporte la documentación en el mismo trámite de inscripción.

En el caso de acogerse a la reducción en la tasa por circunstancias de diversidad funcional y la documentación que acredite dicha circunstancia haya sido expedida en la Comunidad Valenciana, la Administración podrá realizar la consulta telemática de la documentación si la persona aspirante no se opone. En el caso de que haya oposición a la consulta, o la documentación haya sido expedida fuera de la Comunidad Valenciana, será necesario cumplimentar el trámite adicional para la presentación de documentación sensible aportando la documentación justificativa.

En el caso de acogerse a la reducción en la tasa por circunstancias de víctimas de violencia de género, será necesario cumplimentar el trámite adicional para la presentación de documentación sensible aportando alguno de los medios de prueba previstos en el artículo 9.1 o 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de diciembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

El simple pago electrónico de la tasa dentro del plazo no equivale a la inscripción en el proceso selectivo, ya que deberán efectuarse todos los pasos hasta finalizar el registro electrónico.

De conformidad con lo que establece el artículo 1.2-6 de la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas, no se procederá a la devolución de las tasas por derechos de examen en los supuestos de exclusión de las personas aspirantes de los procedimientos selectivos por causas imputables exclusivamente a ellas.

Exención/reducción de tasas

REDUCCIÓN

- Familias numerosas y monoparentales de categoría general
- Personas con grado de diversidad funcional igual o superior al 33%
- Personas víctimas de actos de violencia sobre la mujer

EXENCIÓN

- Familias numerosas y monoparentales de categoría especial

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La solicitud se considerará presentada y registrada ante la administración en el momento que sea completado todo el proceso telemático y las personas aspirantes deberán guardar el justificante generado de registro y pago, en su caso, como confirmación de la presentación telemática.

Aquellas solicitudes cumplimentadas o registradas por otros medios diferentes a la vía telemática indicada en la base 3.1 de esta orden, se tendrán por no presentadas en plazo.

No podrá presentarse más de una solicitud, salvo que se opte a más de una especialidad. En este caso, se deberán presentar tantas solicitudes como número de especialidades a las que se opta. No obstante, la opción a más de una especialidad no implica que se pueda asistir a las pruebas de todos los tribunales donde ha sido asignado.

En caso que se presente más de una solicitud por especialidad, será válida la última. La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones que figuran en la plataforma electrónica y en las bases de la presente Orden.

La falta de pago de la tasas por la vía indicada en esta orden o el adeudo fuera de plazo determinará la exclusión de la persona aspirante, teniendo en cuenta que, en los casos mencionados y quienes así hayan procedido, no tendrán derecho a participar en el procedimiento.

ETAPA

Publicación de la OPE

FASE

Oferta de empleo

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana

Número publicación

8705

Fecha publicación

26/12/2019

TASAS

Importe máximo

0.0
